

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de junio de 1982.-

Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que por Resolución N°615/82 se designó a la Comisaría del Poder Judicial de la Nación, depositaria de 33 esposas secuestradas por la ex-Cámara Federal en lo Penal e inventariadas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a fs. 11 conforme lo dispuesto oportunamente.

Que la Comisaría informa a fs. 29, que esos elementos por su estilo y construcción no reúnen las condiciones/necesarias para ser utilizadas en la conducción de detenidos.

Que la Dirección del Centro de Detención Judicial había indicado, con anterioridad, que las esposas de referencia resultaban útiles para esa dependencia, por lo que,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el punto 3° de la Resolución N°615 de fecha 31 de mayo de 1982.-

2°) Nombrar al Centro de Detención Judicial del Poder Judicial de la Nación, depositario de las treinta y tres (33) esposas incluídas en el detalle fe fs. 11.-

3°) Remitir copia de las actuaciones pertinentes/al Departamento de Compras para iniciar los trámites de adquisición de las cuarenta (40) esposas solicitadas por la Comisaría del Poder Judicial de la Nación.-

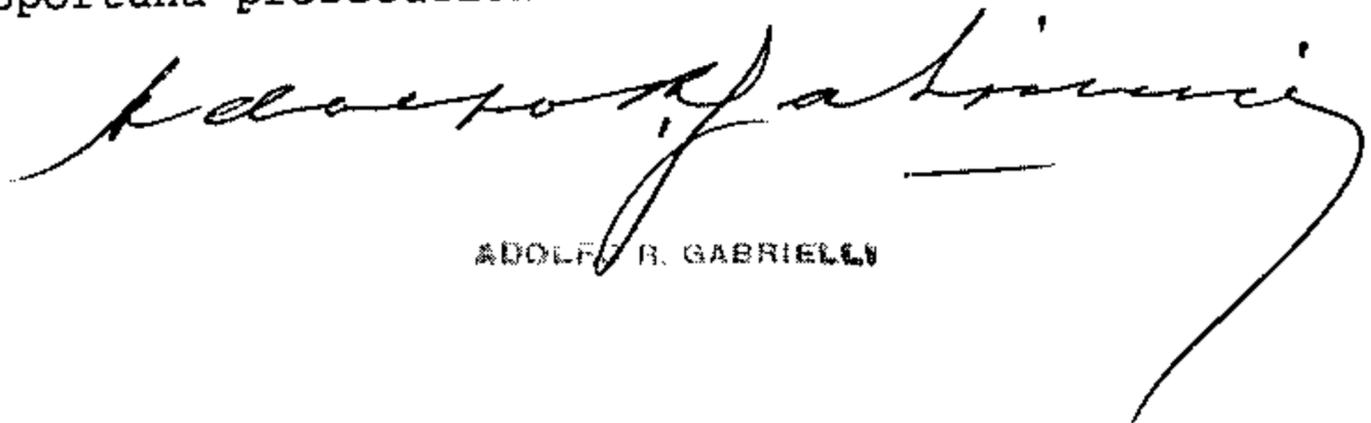
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese, comuníquese y resérvese en Secretaría para su oportuna prosecución.-

m.a.m.

A



ADOLFO R. GABRIELLI